



Referencia: Respuesta al radicado 2026ER216905 del 25 de septiembre de 2026

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. requiere apoyo en la revisión del cumplimiento ambiental en materia de vertimientos de un establecimiento comercial, en relación con la solicitud anónima de un usuario, conforme a lo expuesto a continuación:

"(...) En desarrollo de estas acciones, el día 09 de septiembre de 2026, un profesional de la Línea de Alimentos Sanos y Seguros del Proceso Integral e Integrado de Vigilancia de la Salud Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario al establecimiento denominado " EL RINCON DE JOSEFA I", ubicado en la Calle CL 145 91 19 LC 7009 dentro del centro comercial Subazar de la localidad de Suba. Como resultado de la inspección se emitió concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, con un porcentaje de cumplimiento del 65,5%, mediante el Acta No. AS02N205440. Durante la visita no se identificaron alimentos alterados o condiciones que representaran un riesgo para la salud de los consumidores o de la comunidad. No obstante, se dejaron consignados requerimientos relacionados con aspectos locativos, prácticas higiénicas, documentación y saneamiento, sobre los cuales se realizará el correspondiente seguimiento para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, sin embargo se observo trampa de grasa y de vertimiento de aguas residuales, en piso del área de plazoleta de comidas que para su inspección debe ser realizada por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, razón por la cual se efectúa el respectivo traslado por competencia.. (...) "

Respecto a la petición, esta entidad, de acuerdo con su competencia y en cumplimiento de sus funciones de Control y Vigilancia en materia de Vertimientos establecidas en el Artículo 23 del Decreto Distrital 646 de 2025, informa que el 13 de octubre de 2026, personal técnico adelantó una visita de control al establecimiento señalado (ver fotografía 1) ubicado al interior del Centro Comercial Centro Suba, con el fin de evaluar formalmente el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Fotografía 1. Establecimiento comercial
El Rincón de Josefa



Fuente: Tomada en visita el día 13/10/2026

Durante la visita técnica, se constató que el establecimiento comercial **RESTAURANTE EL RINCON DE JOSEFA**, con NIT 79249713-0, realiza actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas.

Se observó que el establecimiento cuenta con trampa de grasa como unidad de pretratamiento en el área de preparación de alimentos (ver fotografía 2).

Fotografía 2. Trampa de grasa



Fuente: Tomada en visita el día 13/10/2026

El usuario informa que realiza limpieza de la trampa de grasa día de por medio, sin embargo, no presentan soportes de dichas actividades.

El usuario informa que se realiza almacenamiento y entrega del aceite usado a empresa recolectora, presentando soportes de su gestión con la empresa Resigrass SAS, registrada ante la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá - SDA como transportista y gestor de Aceite Vegetal Usado - AVU (ver fotografía 3 y 4).

Fotografía 3. Almacenamiento temporal del aceite usado



Fuente: Tomada en visita el día 13/10/2026

Fotografía 4. Soporte entrega de aceite usado

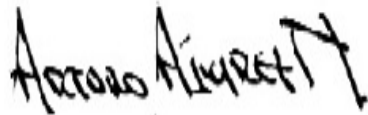


Fuente: Tomada en visita el día 13/10/2026

Conforme a lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección del Recurso Hídrico – SRH, informa, que a partir de los resultados de la visita técnica se procederá a emitir el respectivo oficio de requerimiento al usuario mediante el **Comunicado SDA No. 7147824** con el fin de asegurar el completo cumplimiento de las obligaciones ambientales del establecimiento.

En los anteriores términos se dio respuesta a su queja, no sin antes agradecer su colaboración y manifestar la disposición que le asiste a la Secretaría Distrital de Ambiente para suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO

Elaboró:

CATALINA PARDO MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	15/10/2026
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

FREDY LEANDRO MONROY POLANIA	CPS:	SDA-CPS-20260759	FECHA EJECUCIÓN:	16/10/2026
------------------------------	------	------------------	------------------	------------

JUAN CARLOS ARIZA PORRAS	CPS:	SDA-CPS-20260756	FECHA EJECUCIÓN:	16/10/2026
--------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: